



Municipalidad de Esquías, Comayagua,
Telefono 2754-31-76
Dirección Municipal de Justicia
Correo: municipalidadesquias0304@yahoo.com

ORDENANZA MUNICIPAL

Esquías, Comayagua
07 de Abril de 2017

Sr. Francis Leonel Sarmiento.

El Suscrito Director Municipal de Justicia de este término municipal, por medio de la presente nota le **PROHIBE** a todos los dueños de establecimientos de expendios de Aguardiente, bebidas alcohólicas y cerveza que durante los días jueves, viernes y sábado del mes de abril a partir de las 6:00 a.m. hasta las 12:00 m. del día sábado queda terminantemente prohibido la venta de bebidas alcohólicas.

Se le advierte que la Policía Preventiva vigilará que se cumpla y de no cumplir con esta ordenanza serán sancionados conforme a la Ley. Imponiéndole una multa.

CUMPLASE.




Raúl Aníbal Suazo
Director Municipal de Justicia



Municipalidad de Esquías, Comayagua,
Telefono 2754-31-76
Dirección Municipal de Justicia
Correo: municipalidaddesquias0304@yahoo.com

ORDENANZA MUNICIPAL

Esquías, Comayagua
07 de Abril de 2017

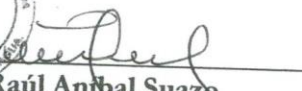
Sra. Alma Salinas.

El Suscrito **Director Municipal de Justicia** de este término municipal, por medio de la presente nota le **PROHIBE** a todos los dueños de establecimientos de expendios de Aguardiente, bebidas alcohólicas y cerveza que durante los días jueves, viernes y sábado del mes de abril a partir de las 6:00 a.m. hasta las 12:00 m. del día sábado queda terminantemente prohibido la venta de bebidas alcohólicas.

Se le advierte que la Policía Preventiva vigilará que se cumpla y de no cumplir con esta ordenanza serán sancionados conforme a la Ley. Imponiéndole una multa.

CUMPLASE.




Raúl Anibal Suazo

Director Municipal de Justicia



Municipalidad de Esquías, Comayagua,
Teléfono 2754-31-76
Dirección Municipal de Justicia
Correo: municipalidadesquias0304@yahoo.com

ORDENANZA MUNICIPAL

Esquías, Comayagua
12 de Abril de 2017

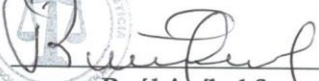
Sra. Rosa Marina Rodríguez Donaire.

El Suscrito **Director Municipal de Justicia** de este término municipal, por medio de la presente nota le **PROHIBE** a todos los dueños de establecimientos de expendios de Aguardiente, bebidas alcohólicas y cerveza que durante los días jueves 13, viernes 14 y sábado 15 del mes de abril, a partir de las 6:00 a.m. del día jueves 13 hasta las 6:00 a.m. del día sábado 15, queda terminantemente prohibido la venta de bebidas alcohólicas.

Se le advierte que la Policía Preventiva vigilará que se cumpla y de no cumplir con esta ordenanza serán sancionados conforme a la Ley. Imponiéndole una multa.

CUMPLASE.




Raúl Aníbal Suazo
Director Municipal de Justicia



Municipalidad de Esquías, Comayagua,
Telefono 2754-31-76
Dirección Municipal de Justicia
Correo: municipalidadesquias0304@yahoo.com

ORDENANZA MUNICIPAL

Esquías, Comayagua
12 de Abril de 2017

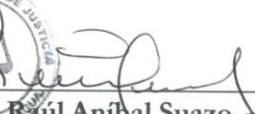
Sr. Raúl Aníbal Chacón.

El Suscrito **Director Municipal de Justicia** de este término municipal, por medio de la presente nota le **PROHIBE** a todos los dueños de establecimientos de expendios de Aguardiente, bebidas alcohólicas y cerveza que durante los días jueves 13, viernes 14 y sábado 15 del mes de abril, a partir de las 6:00 a.m. del día jueves 13 hasta las 6:00 a.m. del día sábado 15, queda terminantemente prohibido la venta de bebidas alcohólicas.

Se le advierte que la Policía Preventiva vigilará que se cumpla y de no cumplir con esta ordenanza serán sancionados conforme a la Ley. Imponiéndole una multa.

CUMPLASE.




Raúl Aníbal Suazo
Director Municipal de Justicia



Municipalidad de Esquías, Comayagua,
Teléfono 2754-31-76
Dirección Municipal de Justicia
Correo: municipalidadesquias0304@yahoo.com

ORDENANZA MUNICIPAL

Esquías, Comayagua
12 de Abril de 2017

Sr. Francis Leonel Sarmiento.

El Suscrito **Director Municipal de Justicia** de este término municipal, por medio de la presente nota le **PROHIBE** a todos los dueños de establecimientos de expendios de Aguardiente, bebidas alcohólicas y cerveza que durante los días jueves 13, viernes 14 y sábado 15 del mes de abril, a partir de las 6:00 a.m. del día jueves 13 hasta las 6:00 a.m. del día sábado 15, queda terminantemente prohibido la venta de bebidas alcohólicas.

Se le advierte que la Policía Preventiva vigilará que se cumpla y de no cumplir con esta ordenanza serán sancionados conforme a la Ley. Imponiéndole una multa.

CUMPLASE.




Raúl Aníbal Suazo
Director Municipal de Justicia



Municipalidad de Esquías, Comayagua,
Teléfono 2754-31-76
Dirección Municipal de Justicia
Correo: municipalidadesquias0304@yahoo.com

ORDENANZA MUNICIPAL

Esquías, Comayagua
12 de Abril de 2017

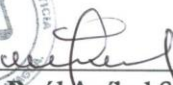
Sra. Alma Salinas.

El Suscrito **Director Municipal de Justicia** de este término municipal, por medio de la presente nota le **PROHIBE** a todos los dueños de establecimientos de expendios de Aguardiente, bebidas alcohólicas y cerveza que durante los días jueves 13, viernes 14 y sábado 15 del mes de abril, a partir de las 6:00 a.m. del día jueves 13 hasta las 6:00 a.m. del día sábado 15, queda terminantemente prohibido la venta de bebidas alcohólicas.

Se le advierte que la Policía Preventiva vigilará que se cumpla y de no cumplir con esta ordenanza serán sancionados conforme a la Ley. Imponiéndole una multa.

CUMPLASE.




Raúl Aníbal Suazo

Director Municipal de Justicia



Municipalidad de Esquías, Comayagua,
Teléfono 2754-31-76
Dirección Municipal de Justicia
Correo: municipalidadesquias0304@yahoo.com

ORDENANZA MUNICIPAL

Esquías, Comayagua
12 de Abril de 2017

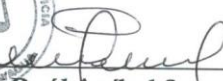
Sra. Glenda Yulissa Licon.

El Suscrito **Director Municipal de Justicia** de este término municipal, por medio de la presente nota le **PROHIBE** a todos los dueños de establecimientos de expendios de Aguardiente, bebidas alcohólicas y cerveza que durante los días jueves 13, viernes 14 y sábado 15 del mes de abril, a partir de las 6:00 a.m. del día jueves 13 hasta las 6:00 a.m. del día sábado 15, queda terminantemente prohibido la venta de bebidas alcohólicas.

Se le advierte que la Policía Preventiva vigilará que se cumpla y de no cumplir con esta ordenanza serán sancionados conforme a la Ley. Imponiéndole una multa.

CUMPLASE.




Raúl Aníbal Suazo
Director Municipal de Justicia



Municipalidad de Esquías, Comayagua,
Teléfono 2754-31-76
Dirección Municipal de Justicia
Correo: municipalidadesquias0304@yahoo.com

ORDENANZA MUNICIPAL

Esquías, Comayagua
12 de Abril de 2017

Sr. Reynaldo Turcios.

El Suscrito **Director Municipal de Justicia** de este término municipal, por medio de la presente nota le **PROHIBE** a todos los dueños de establecimientos de expendios de Aguardiente, bebidas alcohólicas y cerveza que durante los días jueves 13, viernes 14 y sábado 15 del mes de abril, a partir de las 6:00 a.m. del día jueves 13 hasta las 6:00 a.m. del día sábado 15, queda terminantemente prohibido la venta de bebidas alcohólicas.

Se le advierte que la Policía Preventiva vigilará que se cumpla y de no cumplir con esta ordenanza serán sancionados conforme a la Ley. Imponiéndole una multa.

CUMPLASE.




Raúl Aníbal Suazo

Director Municipal de Justicia



Municipalidad de Esquías, Comayagua,
Telefono 2754-31-76
Dirección Municipal de Justicia
Correo: municipalidadesquias0304@yahoo.com

ORDENANZA MUNICIPAL

Esquías, Comayagua
07 de Abril de 2017

Sr. Rony Morales.

El Suscrito Director Municipal de Justicia de este término municipal, por medio de la presente nota le **PROHIBE** a todos los dueños de establecimientos de expendios de Aguardiente, bebidas alcohólicas y cerveza que durante los días jueves, viernes y sábado del mes de abril a partir de las 6:00 a.m. hasta las 12:00 m. del día sábado queda terminantemente prohibido la venta de bebidas alcohólicas.

Se le advierte que la Policía Preventiva vigilará que se cumpla y de no cumplir con esta ordenanza serán sancionados conforme a la Ley. Imponiéndole una multa.

CUMPLASE.




Raúl Aníbal Soto
Director Municipal de Justicia



Municipalidad de Esquías, Comayagua,
Telefono 2754-31-76
Dirección Municipal de Justicia
Correo:municipalidadesquias0304@yahoo.com

ORDENANZA MUNICIPAL

Esquías, Comayagua
07 de Abril de 2017

Sra. Rosa Marina Rodríguez Donaire.

El Suscrito **Director Municipal de Justicia** de este término municipal, por medio de la presente nota le **PROHIBE** a todos los dueños de establecimientos de expendios de Aguardiente, bebidas alcohólicas y cerveza que durante los días jueves, viernes y sábado del mes de abril a partir de las 6:00 a.m. hasta las 12:00 m. del día sábado queda terminantemente prohibido la venta de bebidas alcohólicas.

Se le advierte que la Policía Preventiva vigilará que se cumpla y de no cumplir con esta ordenanza serán sancionados conforme a la Ley. Imponiéndole una multa.

CUMPLASE.



Raúl Anibal Suazo

Raúl Anibal Suazo
Director Municipal de Justicia



Municipalidad de Esquías, Comayagua,
Telefono 2754-31-76
Dirección Municipal de Justicia
Correo: municipalidaddesquias0304@yahoo.com

ORDENANZA MUNICIPAL

Esquías, Comayagua
07 de Abril de 2017

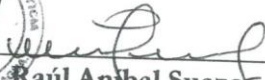
Sr. Raúl Aníbal Chacón.

El Suscrito Director Municipal de Justicia de este término municipal, por medio de la presente nota le **PROHIBE** a todos los dueños de establecimientos de expendios de Aguardiente, bebidas alcohólicas y cerveza que durante los días jueves, viernes y sábado del mes de abril a partir de las 6:00 a.m. hasta las 12:00 m. del día sábado queda terminantemente prohibido la venta de bebidas alcohólicas.

Se le advierte que la Policía Preventiva vigilará que se cumpla y de no cumplir con esta ordenanza serán sancionados conforme a la Ley. Imponiéndole una multa.

CUMPLASE.




Raúl Aníbal Suazo

Director Municipal de Justicia



Municipalidad de Esquías, Comayagua,
Telefono 2754-31-76
Dirección Municipal de Justicia
Correo:municipalidadesquias0304@yahoo.com

ORDENANZA MUNICIPAL

Esquías, Comayagua
07 de Abril de 2017

Sr. Reynaldo Turcios.

El Suscrito Director Municipal de Justicia de este término municipal, por medio de la presente nota le **PROHIBE** a todos los dueños de establecimientos de expendios de Aguardiente, bebidas alcohólicas y cerveza que durante los días jueves, viernes y sábado del mes de abril a partir de las 6:00 a.m. hasta las 12:00 m. del día sábado queda terminantemente prohibido la venta de bebidas alcohólicas.

Se le advierte que la Policía Preventiva vigilará que se cumpla y de no cumplir con esta ordenanza serán sancionados conforme a la Ley. Imponiéndole una multa.

CUMPLASE.




Raúl Aníbal Suazo

Director Municipal de Justicia

